

## *Hugoenea*

### Condiciones

- ✍ Cada escritor/a o creador/a utilizará la casa, como máximo, durante quince días. Se podrá prorrogar dicho plazo con la debida justificación.
- ✍ El/la escritor/a, como creador/a, deberá cultivar cualquiera de los géneros literarios (ensayo, teatro, cuento, poesía, novela, literatura infantil y juvenil, guiones, traducción, investigación o periodismo).
- ✍ El/a escritor/a, hará mención expresa de su estancia en la casa en la obra realizada durante la misma.
- ✍ El escritor se compromete a colaborar de una u otra manera en la programación cultural del ayuntamiento, si así se le solicitara desde el ayuntamiento, a través de una charla o cualquier otra colaboración; siempre que alguna de las lenguas que domina lo haga posible.
- ✍ El escritor informará a los medios de comunicación de la obra realizada durante su estancia en la casa.
- ✍ La Asociación de Escritores entregará al Ayuntamiento dos ejemplares de los trabajos realizados durante la estancia en Hugoenea, para depositarlos en *Hugoenea* y en la biblioteca.
- ✍ El/la creador/a que desee utilizar la Casa del Escritor, dirigirá su petición a EIE o al Ayuntamiento de Pasaia, y deberá enviar una presentación de su trabajo creativo o proyecto y una muestra del que esté realizando.
- ✍ Puesto que *Hugoenea* acogerá a escritores/as en lenguas minorizadas, las muestras recibidas deberán estar escritas en dichas lenguas. Ya que los trabajos escritos en lenguas minoritarias del entorno son comprensibles para las/os vascoparlantes, no se necesitará la traducción de los mismos.
- ✍ Como excepción, cuando la lengua minorizada sea incomprensible para las/os vascoparlantes, como por ejemplo el bretón o el frisón, deberán enviarse tanto el proyecto como la muestra en francés, inglés, español o euskera.
- ✍ Tener un precontrato con una editorial será puntuable pero no imprescindible.
- ✍ El protocolo denominado *Estado de la Casa* se llevará a cabo ante el/la propio/a escritor/a tanto al llegar como al partir de la misma.